



DECRETO N° 1012/24

San Martín de los Andes, 06 JUN 2024

VISTO:

La facturación por servicio de energía eléctrica presentada a este municipio por E.P.E.N (Ente Provincial de Energía del Neuquén) correspondiente al edificio de la Junta Vecinal B° Las Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho inmueble es de dominio municipal y está siendo utilizado por la Delegación Vega Centro y el CDI (Centro de Desarrollo Infantil).

Que, el inmueble antes mencionado es identificado con el medidor de luz N° 872972 Junta Vecinal B° Las Rosas.

Que, el servicio de luz corresponde a un gasto TOTAL de \$ 66.353,34 (pesos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres con 34/100 centavos) de E.P.E.N (Ente Provincial de Energía del Neuquén).

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el pago de servicio de energía eléctrica del edificio de la Junta Vecinal B° Las Rosas, al E.P.E.N (Ente Provincial de Energía del Neuquén) la factura N° 0000-20993299 con fecha de vto. 10/06/2024 por un importe total de \$ 66.353,34 (pesos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres con 34/100 centavos).

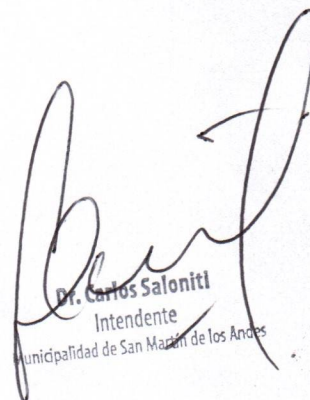
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

C.C.H.D


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes